

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos con valoración de los méritos y la adjudicación definitiva de destinos con carácter definitivo del procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión convocado por Resolución de 14 de abril de 2025.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 14 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de adjudicación de vacantes para profesores de religión para el curso 2025/2026, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero.- Adjudicación definitiva de destinos

Ordenar la publicación de la resolución de adjudicación definitiva de los destinos de la convocatoria anunciada en la Resolución 14 de abril de 2025 citada, contenida en los listados que a continuación se relacionan:

- Listado definitivo de participantes, con baremo, ordenados alfabéticamente.
- Listado definitivo de participantes, con baremo, ordenados por puntuación.
- Listado definitivo de adjudicaciones de vacantes con carácter definitivo por orden de puntuación.
- Listado definitivo de excluidos con indicación de las causas que han motivado su exclusión.
- Listado de alegaciones interpuestas a la adjudicación provisional de destinos.

Los destinos adjudicados tienen carácter definitivo y son irrenunciables, sin perjuicio de lo establecido en las bases decimoquinta y decimoséptima de la Resolución de 14 de abril de 2025.

La incorporación al nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2025, y el cese en el destino de procedencia, el día 31 de agosto de 2025.

Segundo.- Alegaciones

Con la publicación de esta resolución, se dan por resueltas todas las alegaciones formuladas, debiendo los interesados entenderse notificados a todos los efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Tercero.- Publicación de los listados

Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores en el portal de la Comunidad de Madrid, (comunidad.madrid), en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/vacantes-profesores-religion-25-26>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Otro Personal docente”, “Profesores de Religión”, “[Adjudicación de vacantes para profesores de religión](#)”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Cuarto.- Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 19 de junio de 2025
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Miguel José Zurita Becerril

